

Instructivo para llenado del Alcance de la Certificación de producto	Código N° : ECA-MP-P04-I03	Páginas: 1 de 5
	Fecha entrada en vigencia: 2022.04.08	Versión: 03

1- OBJETIVO

Explicar cómo el Organismo de Certificación de Producto debe llenar el alcance de acreditación de una solicitud de acreditación inicial o ampliación y cómo la Secretaría de Acreditación debe elaborar el alcance de acreditación correspondiente bajo la norma INTE-ISO/IEC 17065:2013.

2- ALCANCE

Aplica a los Organismos de Certificación de Producto que presenten solicitud para acreditación inicial o ampliación y a la Secretaría de Acreditación para la elaboración del alcance de acreditación en conjunto con Gestoría de Calidad y para cualquier modificación que se requiera realizar al alcance ya acreditado.

3- SECUENCIA DE LLENADO

Cuando el Organismo de certificación llena la solicitud debe completar el alcance de la acreditación, indicando con exactitud y sin ambigüedades, siguiendo el formato que se explica a continuación. El alcance de la acreditación de un Organismo de Certificación de Producto debe identificar los esquemas de certificación, los productos y los documentos normativos usados para la certificación ya sean en el campo voluntario y/o reglamentario de la siguiente forma:

(1) Nombre que desea que salga en el alcance de acreditación: Se debe indicar claramente el nombre del Organismo de Certificación de Producto.

(2) Norma de Referencia: INTE-ISO/IEC 17065:2013 Evaluación de la conformidad – Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios, equivalente a la Norma ISO/IEC 17065:2012 y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación.

Nota: Pueden existir criterios adicionales que se quieran evaluar o hacer referencia a la norma de Evaluación de Conformidad de su respectivo país.

(3) Código NACE / Descripción del producto: Se debe indicar el código NACE del nivel II de acuerdo al código vigente de EUROSTAT. Si el código NACE no realiza una descripción adecuada de su producto, proceso o servicio, se debe establecer la descripción clara y específica de los productos, procesos o servicios sometidos a certificación.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de entrada en vigencia:
Coordinadora Secretaría de Certificación	Profesionales Secretaría de Certificación	Gerente	A partir de su publicación en el diario oficial la Gaceta #67 del 2022.04.07, publicado por el ECA en el SGC el 2022.04.08

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su vigencia en www.eca.or.cr antes de hacer sus de esta versión, por si ha sido modificada.

Para consultar el código NACE vigente oficial, utilizar el siguiente enlace:
<https://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5902521/KS-RA-07-015-EN.PDF>

Para consultar el código NACE vigente traducido al español, utilizar el siguiente enlace:
<https://www.ine.es/daco/daco42/clasificaciones/cnae09/notas.pdf>

Para consultar otro medio de apoyo de la estructura del código NACE, utilizar el siguiente enlace: <https://nacev2.com/es>

(4) Documento normativo o reglamentario y documento interno: Indique claramente, para cada producto/proceso/servicio, los documentos con los cuales se realiza la certificación. Los documentos deben contemplar los documentos internos que describen el proceso de certificación, el documento normativo y/o documento reglamentario.

(5) Esquema de certificación: Para cada producto/proceso/servicio a certificar indique si las actividades de evaluación de la conformidad utilizadas para la certificación son según alguna de estas dos categorías:

- Según un esquema o esquemas de la Norma INTE-ISO 17067:2014, en los que operará la certificación para cada uno de los tipos de producto para cuya certificación se solicita la acreditación o ampliación. Por ejemplo: Según esquema 1ª de la Norma INTE-ISO 17067:2014.
- Tomando como referencia algún esquema de la Norma INTE-ISO 17067:2014, donde no necesariamente se cumple todo lo establecido por la norma INTE-ISO 17067:2014, pero sí su gran mayoría de lo establecido para cada uno de los productos para cuya certificación se solicita la acreditación o ampliación.

(6) Código NACE NIVEL I y Sector IAF: Se debe indicar el Código Nace Nivel I de acuerdo al código vigente de EUROSTAT. Adicionalmente, se debe indicar el Sector IAF al que corresponde el tipo de producto, de acuerdo con los contenidos en el Anexo 1 de este instructivo.

A continuación, se presenta un formato vacío de cómo se debe utilizar la secuencia de llenado del alcance de acreditación para OCP.

Tabla 1. Uso de secuencia de llenado de alcance de acreditación de OCP.

(1) Nombre que desea que salga en el alcance de acreditación

(2) Norma de Referencia

Instructivo para llenado del Alcance de la Certificación de producto	Código N° : ECA-MP-P04-I03	Páginas: 3 de 5
	Fecha entrada en vigencia: 2022.04.08	Versión: 03

<u>Código NACE / Descripción del producto</u>	<u>Documento Normativo o Reglamentario y documento interno</u>	<u>Esquema de Certificación</u>
(6) Código NACE NIVEL I y Sector IAF:		
(3) Código NACE / Descripción del producto	(4) Documento normativo o reglamentario y documento interno	(5) Esquema de certificación

Se deben añadir filas de manera correspondiente a la cantidad de productos/procesos/servicios acreditados diferentes posea el OCP.

A continuación, se presenta un ejemplo de un alcance ficticio de acreditación llenado utilizando el formato y secuencia indicado en el espacio anterior.

Tabla 2. Ejemplo de un alcance de acreditación para un OCP.

Nombre de la organización: Los Tres Patitos S.A.

Norma de Referencia: INTE-ISO/IEC 17065:2013 Evaluación de la conformidad – Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios, equivalente a la Norma ISO/IEC 17065:2012 y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación.

Código NACE / Descripción del producto	Documento normativo o reglamentario y Documento interno	Esquema de certificación
65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria (Sector IAF 32)		
65.3 Fondos de pensiones: Principios de inversión y administración de los riesgos operativos	ABC-1234ab Procedimiento para la certificación de producto esquema 6 INTE 30-01-01-08 Norma nacional de los principios de inversión y administración de los riesgos operativos y financieros de los fondos administrados por las entidades reguladas por la superintendencia de pensiones.	Proceso (tomando como referencia el Esquema 6 de la Norma INTE-ISO 17067:2014)

4- TRANSITORIO

No aplica

5- CONTROL DE CAMBIOS

Motivo:	Modificación de documento
Refiérase a la solicitud de elaboración o modificación del documento número 2022-018	
Se modifica documento por subsanación de no conformidad	

ANEXOS

Anexo 1. Correspondencia de los Sectores IAF con los Códigos NACE Rev. 2, de acuerdo con el IAF ID1:2020.

<u>Sector IAF</u>	<u>Descripción económica del sector/actividad</u>	<u>Código NACE Rev.2</u>
1	Agricultura, sector forestal y pesca	01, 02, 03
2	Minería y canteras	05, 06, 07, <u>08, 09</u>
3	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	10,11,12
4	Textiles y productos textiles	13, 14
5	<u>Cuero y productos de cuero</u>	15
6	Maderas y productos de madera	16
7	Pulpa, papel y productos de papel	17
8	Compañías de publicación	58.1, 59.2
9	Compañías de impresión	18
10	Manufactura de coque y productos refinado de petróleo	19
11	Combustible nuclear	24.46
12	Químicos, productos químicos y fibras	20
13	Farmacéuticos	21
14	Hule y productos de plástico	22
15	Productos minerales no metálicos	23, excepto 23.5 y 23.6
16	Concreto, cemento, limo (cal), yeso, etc.	23.5, 23.6
17	Metales básicos y <u>productos fabricados de metal</u>	24 excepto 24.46, 25 excepto 25.4, 33.11
18	Maquinaria y equipo	25.4, 28, 30.4, <u>33.14</u> , 33.2
19	Equipo eléctrico y óptico	26, 27, 33.13, 33.14, 95.1

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su vigencia en www.eca.or.cr antes de hacer sus de esta versión, por si ha sido modificada.

20	Construcción naval	30.1, 33.15
21	Aeroespacial	30.3, 33.16
22	Otro equipo de transporte	29, 30.2, 30.9, 33.17
23	Manufactura no clasificada en otro sector	31, 32, 33.19
24	Reciclaje	38.3
25	Suministro de electricidad	35.1
26	Suministro de gas	35.2
27	Suministro de agua	35.3, 36
28	Construcción	41, 42, 43
29	Comercio <u>mayorista y minorista</u> ; Reparación de vehículos de motor, motocicletas y bienes personales y domésticos	45, 46, 47, 95.2
30	Hoteles y restaurantes	55, 56
31	Transporte, almacenamiento y comunicación	49, 50, 51, 52, 53, 61
32	Intervención financiera; bienes raíces; alquiler	64, 65, 66, 68, 77
33	Tecnología de la información	58.2, 62, 63.1
34	Servicios de ingeniería	71, 72, 74 excepto 74.2, 74.3
35	Otros servicios	69, 70, 73, 74.2, 74.3, 78, 80, 81, 82
36	Administración pública	84
37	Educación	85
38	Salud y asistencia social	75, 86, 87, 88
39	Otros servicios sociales	37, 38.1, 38.2, 39, 59.1, 60, 63.9, 79, 90, 91, 92, 93, 94, 96